



Personería
Santiago de Cali
Para la Gente

20231040447151

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No. *20231040447151*

Fecha: 26-12-2023

Rad padre: 20232450311542

CITACIÓN AUDIENCIA VIRTUAL

200.30.5/2336

Señores

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Representante legal o quien haga sus veces

notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

Asunto: Audiencia de Conciliación

Convocante: SAMY LEONARDO CARDONA SARRIA

Convocado: LUIS DEL CRISTO LLANOS MAZUERA, MARÍA ANDREA CRUZ MEDINA, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

Solicitud No:00337

El Centro de Conciliación de la Personería de Santiago de Cali, ha recibido solicitud para resolver mediante conciliación los temas relativos a responsabilidad civil extracontractual por accidente de tránsito.

Se le informa que la conciliación en derecho es un mecanismo alternativo de solución de conflictos a través del cual dos o más personas, naturales o jurídicas, gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

Conforme al artículo 55 de la Ley 2220 de 2022, le citamos a la audiencia de conciliación programada para el día 1 de febrero de 2024, a las 8:30 a.m. que se llevará a cabo a través del aplicativo GOOGLE MEET. Podrá acceder a la audiencia a través del siguiente link: <https://meet.google.com/fnp-tyiq-hwc>

Para la conexión a la audiencia, se debe contar con un equipo adecuado que permita transmisión de audio y video, deberá contar además con conexión estable a internet.

Le agradecemos confirmar el recibo de la presente citación al correo electrónico centrodeconciliacion@personeriacali.gov.co, igualmente le solicitamos comunicarse con nosotros, previa a la fecha de la audiencia, en caso de presentar alguna dificultad para asistir a ella.

En caso de no poder asistir a la audiencia de conciliación en la modalidad citada, deberá manifestarlo para adecuar el trámite a la modalidad de asistencia escogida.

Para la audiencia deberá presentar su cédula de ciudadanía. La documentación que encuentre pertinente aportar, relativa al asunto que se pretende conciliar, podrá ser enviada al correo electrónico antes mencionado.

De igual forma se solicita a las partes asistir a la audiencia sin acompañante ni menores de edad.

Atentamente,

LAURA ISABEL VIÁFARA VALENCIA

Conciliadora en Derecho

Código del Centro: 3260

C.C. No. 1.010.095.106 de Cali

T.P. No. 408.080 del C.S. de la J.

JULY QUESADA PALACIOS

Líder del Proceso

CENTRO DE CONCILIACIÓN

Personería Distrital de Santiago de Cali

Carrera. 16 No. 15-75 Segundo Piso, Barrio Guayaquil

centrodeconciliacion@personeriacali.gov.co

Teléfono: 8853798

Cali